MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 851

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 06/2023, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA – PLURIANUAL" - ID N° 404.724.

Asunción, 21 de abril de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA – PLURIANUAL" - ID N° 404.724, según CONTRATO ABIERTO N° 865/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en análisis de la presente solicitud, se observa que, por Nota DGGIES / DG N° 1364/2023 de fecha 10 de abril de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, solicita la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 06/2023, suscrito con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA – PLURIANUAL " - ID N° 404.724., hasta la fecha 31 de diciembre de 2024.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los términos siguientes *"el pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorando DOC N° 160/2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual mencionan: en el marco de proceso de referencia a fin de solicitar el impulso para la gestión de extensión de vigencia de los contratos suscriptos, teniendo en cuanta que la adjudicación se da dado en fecha 29/11/22, según Resolución DGAF N° 2620/2022, con vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2023. La solicitud es a fin de proceder a los trámites administrativos de comunicación de la Adjudicación, Migracion, Certificación Presupuestaria y gestión para la obtención de Código de Contratación/Plurianual"... (SIC)*

Que, asimismo, analizada la solicitud y verificado el reporte correspondiente al Plan anual de Contrataciones – Art. 12 de la Ley N° 2051/2003, se verifica que el mismo corresponde a los ejercicios fiscales 2023 y 2024 a raíz de la migración de un ejercicio fiscal a otro, por lo que se considera prudente proceder a la extensión de vigencia a fin de ajustar a lo planificado en el PAC.

Que, corresponder recurrir a las previsiones normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud precedente y, al respecto, nos encontramos con que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece, en su Art. 63, las condiciones para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, expresando que los mismos deben formalizarse por escrito y ser suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, en atención a que la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, establece la intención de extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, esta Asesoría considera que la misma se ajusta a los límites indicados en el párrafo anterior.

Lic. Mónica Ayala Barrios
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...////

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 851

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 06/2023, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA – PLURIANUAL" - ID N° 404.724.

Asunción, 21 de abril de 2023.-

Que, por nota del 23 de marzo de 2023 de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A, se constata que el proveedor ha otorgado su conformidad a la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 254 de fecha 19 de abril de 2023, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 06/2023, suscrito con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA – PLURIANUAL" - ID N° 404.724, hasta la fecha 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **DISPONER** que la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., presente la extensión de vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato en lo que corresponde a la extensión de vigencia.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 851

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 06/2023, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA – PLURIANUAL" - ID N° 404.724.

Asunción, 21 de abril de 2023.-

Hoja 3 de 3.

Artículo 4° **FACULTAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud para la firma de la adenda respectiva.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 21 ABR. 2023 HORA: 15:30
Nº 54448-23 204232/22 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa
Administrativa y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL